



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°35 - 2013/MDV-CDV

Ventanilla, 26 de marzo de 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 26 de marzo 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 115 - 2012/MDV-CDV de fecha 29 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Inversión Pública del año fiscal 2013, por un importe de S/. 123' 550, 654.00 (Ciento Veintitrés Millones Quinientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°092- 2013-MDV/ALC de fecha 20 de febrero de 2013, se autorizó la segunda incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2013, a Nivel Institucional a través de Crédito Suplementario por el monto de S/ 4, 029, 574.00 Nuevos Soles, por toda fuente de financiamiento.

Que, en este contexto, la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta la propuesta que obra en el Informe N° 017 - 2013-MDV/GDU de fecha 6 de marzo de 2013, por el cual solicita la inclusión y habilitación en el Plan Anual de Inversión Pública del siguiente proyecto:

N°	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
1	246302	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ORIENTACION PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO- CALLAO	S/ 1,117,133.00

Con cargo a los recursos de la segunda incorporación del Saldo de Balance 2012 autorizada mediante Resolución de Alcaldía N° 092 - 2013/MDV-ALC

Que, respecto a lo acotado, cabe señalar que la propuesta presentada por la Gerencia Desarrollo Urbano, se enmarca dentro de los lineamientos de la directiva que regula las Normas de Procedimientos para la Modificación del Plan Anual de Inversiones, aprobado por Resolución Gerencial Municipal N° 015 - 2012/MDV-GM, y asimismo, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Informe N° 068 - 2013/MDV-GPLP-OPI; y de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante el Memorando N° 076 - 2013/MDV-GPLP que obra adjuntos;

Asimismo, debe precisarse, que de acuerdo a la Ley N° 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto se establece en su artículo 39° numeral 39.1 que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; siendo que los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto Público.

Que, en tal sentido, el artículo 9º numeral 2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, en consecuencia, de las disposiciones antes citadas, se desprende que es necesario que el pedido de modificación del Plan Anual de Inversiones sea aprobado mediante la dación del correspondiente Acuerdo de Concejo, para luego proceder con la modificación presupuestal mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 41º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el CONCEJO MUNICIPAL con el VOTO POR UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBRAR la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante la inclusión y habilitación en el Plan Anual de Inversión Pública del siguiente proyecto:

Nº	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
1	246302	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ORIENTACION PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO- CALLAO	S/ 1,117,133.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE